

conservarlos en el oficio.

Se vio otra orden que nunciaba una cosa y sucedencia  
interino procedida de la que se comunica de los señores de  
reducir a que se refieren a las Plazas de San Juan y San  
de con 300,000 mil reales por la una cosa que piden  
los Tropas que existen en ellas y alende para ello de la  
retribucion del acopio a tal señalando un corto exen-  
to para ello comunicando con apremio de las cosas. una mala  
genera de los de los pueblos a sean los ordenes de las  
en que se mando que para los exceder gastos de los pueblos  
y echar mano a los fondos pertenecientes al gobierno en  
cuya ruta se han gastado quanto ha habido incluso el  
producto del acopio de la ruta y se comulca a un inicio  
exponeudo lo demas correspondiente a dar a entender el  
estado de los gastos del Pueblo para una vista determinar  
lo conveniente al mejor servicio de la Razon  
Se vio otro oficio de la Comandancia de San Juan de los Rios  
para que inmediatamente se refieren las 31 fanegas que  
se quedaron sin recibir del acopio, que de acuerdo cambian  
por ella lo mas pronto posible y siempre una de pujan  
el año, pues beneficiado no se entregaran: a cargo de la  
tanto se traiga inmutacion.

Conto que se concluye y firmen los señores de la Comandancia;

Don Christobal Fernandez  
Capel  
Marilla

Carriño  
Escamez  
Don Juan

Antonio  
Don Co. Gonzalez  
Mar. Sanchez

Ante mi en diez de Diciembre de mil ochocientos doce he sido  
pues de los señores de la Comandancia: Don Juan Carriño, Don Juan  
Fernando Capel, Don Juan Sanchez, y Don Juan Escamez, y Don  
Juan Gonzalez, y Don Juan Sanchez, y Don Juan Sanchez, y Don  
lo que se sigue  
de guerra de tres memoriales en que se hace portura a los  
ataca de labor blanco, a los señores de la Comandancia, y de

